Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

Agenda Urbana Pamplona 2030 | Hiri Agenda Iruña 2030

PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD INTEGRAL DE LA CIUDAD DE PAMPLONA

2022-2026

DOCUMENTO 3:

FICHAS: MEDIDAS Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad

Coordinación y redacción del proyecto:

Cristina Rivas, Arquitecta Urbanista

Isabel Pérez-Ilzarbe, Arquitecta Urbanista

Miguel Zuza, Arquitecto Urbanista

Erika Ardanaz, Arquitecta

Diagnóstico de Herramientas municipales de información y comunicación y Servicios municipales. Participación y comunicación del Plan:

Lupe Lecumberri

Javier Arbuniés

Audiovisual:

Katubi.eus

Colaboración como Cliente Misterioso:

Ana Artázcoz

Mercedes Reta

Íñigo Juango

Sofía de Esteban

Ángel Lecumberri

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 1:
FASE 00. MARCO Y CONTEXTO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN
FASE 01. DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD
FASE 02. MEDIDAS Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN
FASE 03. ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN

DOCUMENTO 2:
FICHAS: ANÁLISIS DE ESTADO ACTUAL Y DIAGNÓSTICO

DOCUMENTO 3
FICHAS: MEDIDAS Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

DOCUMENTO 4
PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONCLUSIONES

PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD INTEGRAL DE LA CIUDAD DE PAMPLONA
2023-2026

DOCUMENTO 3:
FICHAS: MEDIDAS Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
Agenda Urbana Pamplona 2030
Hiri Agenda Iruña 2030

ÍNDICE DEL DOCUMENTO 3

TABLA GENERAL DE ACCIONES.....11

FICHAS LE0. Transversalidad y corresponsabilidad de la Accesibilidad.....13

FICHAS LE1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público.....23

FICHAS LE2. Accesibilidad en los edificios de uso público.....40

FICHAS LE3. Accesibilidad en los elementos de transporte público.....53

FICHAS LE4. Accesibilidad en las herramientas municipales de comunicación.61

FICHAS LE5. Accesibilidad en los servicios municipales.....69

ACCIÓN
0. Transversalidad y corresponsabilidad de la Accesibilidad.
0.1. Desarrollo del Criterio Horizontal "Accesibilidad Universal" de la estrategia de ciudad Agenda Urbana Pamplona 2030.
0.1.1 Liderazgo técnico responsable de Accesibilidad Universal
0.1.2 Sistema de Gestión de Accesibilidad Universal (ISO 170.0001-2)
0.1.3 Creación de un Consejo de Accesibilidad Integral de Pamplona
0.2. Integración de criterios de inclusión, igualdad de género y sensibilización sobre Accesibilidad Universal.
0.2.1 Acciones generales de inclusión y concienciación
0.2.2 Recabar datos desagregados por sexo que permitan evaluar la accesibilidad con perspectiva de género
0.2.3 Concienciación sobre accesibilidad en infancia y juventud
0.2.4 Formación del personal municipal en Accesibilidad Universal
0.2.5 Pliegos de contratación del Ayuntamiento de Pamplona
1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público.
1.1. Garantizar que los principales itinerarios y espacios peatonales de la ciudad sean accesibles y no discriminatorios para cualquier persona.
1.1.1 Diagnóstico de Accesibilidad y Plan de Intervenciones en la urbanización del espacio público
1.1.2 Plan de adaptación de vados en pasos peatonales
1.1.3 Plan de encaminamientos
1.2. Garantizar la disponibilidad de aparcamiento para personas usuarias de tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida.
1.2.1 Georreferenciación y adecuación de plazas para personas con movilidad reducida
1.2.2 Trámites sobre aparcamiento reservado para movilidad reducida, tarjetas, cambios normativos y requisitos
1.2.3 Plazas para residentes con tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en aparcamientos subterráneos de concesión municipal
1.3. Garantizar la seguridad y la accesibilidad universal de los elementos que influyen en los desplazamientos a pie.
1.3.1 Cumplimiento de normativa en instrumentos de planificación turística, planeamiento urbanístico, proyectos y obras: apartado justificativo del cumplimiento
1.3.2 Semáforos
1.3.3 Ascensores urbanos
1.4. Garantizar que el mobiliario urbano de uso público pueda ser utilizado de forma autónoma y segura por todas las personas.
1.4.1 Mobiliario urbano accesible
1.4.2 Comunicación Mancomunidad de la Comarca de Pamplona
1.5. Establecer una señalización que asegure la situación y orientación de todas las personas, en especial aquellas con algún tipo de discapacidad, garantizando su legibilidad y comprensión.
1.5.1 Señalización en el espacio público
1.6. Garantizar la disponibilidad de aseos que cumplan los requisitos de accesibilidad.
1.6.1 Aumentar la dotación de aseos accesibles
1.6.2 Mejora de las condiciones de accesibilidad en los aseos públicos
1.7. Garantizar que los circuitos de calistenia, circuitos de gimnasia, parques de juegos infantiles y zonas de esparcimiento canino sean accesibles para todas las personas.
1.7.1 Equipamientos exteriores accesibles
1.8. Mejorar la lectura urbana de nuevas infraestructuras como la ciclable.
1.8.1 Infraestructura ciclista
2. Accesibilidad en los edificios de uso público.
2.1. Establecer una estrategia de intervención detallada en los edificios municipales.
2.1.1 Diagnóstico de la cadena de accesibilidad en todos los edificios municipales
2.1.2 Mejora de las condiciones de accesibilidad en los edificios públicos analizados por el Plan
2.1.3 Planes de evacuación y señalización de emergencia en edificios
2.2. Establecer una señalización que asegure la situación y orientación en los edificios públicos de todas las personas, incluso aquellas con algún tipo de discapacidad, garantizando su legibilidad y
2.2.1 Señalización informativa accesible en los edificios municipales
2.3. Mejorar la accesibilidad en los elementos principales de los edificios.
2.3.1 Accesos
2.3.2 Encaminamientos
2.3.3 Ascensores
2.3.4 Escaleras y rampas
2.3.5 Aseos adaptados
2.3.6 Adaptación auditiva en locales con espectadores
2.3.7 Mostradores de atención al público
2.3.8 Piscinas y otras instalaciones deportivas

3. Accesibilidad en los elementos de transporte público.
3.1. Garantizar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras del transporte.
3.1.1 Accesibilidad sensorial y cognitiva en paradas y autobuses
3.1.2 Accesibilidad en los entornos de paradas de autobús
3.1.3 Mejora de la accesibilidad de la aplicación TuVillavesa
3.1.4 Accesibilidad de las paradas de taxi y su entorno
3.1.5 Atención telefónica accesible para solicitar el servicio de taxi
3.2. Contar con personal formado para la atención de personas con discapacidad, tanto en el trato como en la utilización de los medios de apoyo.
3.2.1 Formación sobre atención y discapacidad del personal que atiende el transporte público
3.3. Establecer un protocolo de contacto entre la gestora del transporte y las asociaciones de las personas con discapacidad.
3.3.1 Comunicación Mancomunidad de la Comarca de Pamplona
4. Accesibilidad en las herramientas municipales de comunicación.
4.1. Facilitar a todas las personas el acceso a la información, garantizando la supresión de barreras en la comunicación y el establecimiento de mecanismos y alternativas técnicas y humanas que la
4.1.1 Accesibilidad de información y publicaciones
4.1.2 Libro de estilo para la accesibilidad de la comunicación
4.1.3 Formación en lectura fácil y lenguaje claro
4.1.4 Accesibilidad en contenidos de difusión/informativos
4.2. Garantizar la accesibilidad de las páginas web y aplicaciones municipales.
4.2.1 Adecuación y mejora continua de las páginas web y aplicaciones al cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad
4.2.2 Formación en accesibilidad sobre sitios web y aplicaciones
4.2.3 Adecuación de formularios e instancias en la Web Municipal
5. Accesibilidad en los servicios municipales.
5.1 Garantizar un trato adecuado a todas las personas, especialmente a aquellas con algún tipo de discapacidad.
5.1.1 Formación del personal municipal
5.2 Garantizar la existencia de los medios de apoyo necesarios para la atención a todas las personas.
5.2.1 Implantación de sistemas que mejoren la accesibilidad
5.3 Garantizar la accesibilidad en los trámites municipales necesarios.
5.3.1 Facilitar el uso de los servicios públicos
5.3.2 Condiciones de accesibilidad de los servicios existentes y diversificación de medios para las citas previas
5.3.3 Accesibilidad de las tarjetas para hacer uso de los servicios (basuras, transporte...)
5.3.4 Garantizar la presencialidad en todos los trámites
5.3.5 Obtención de datos
5.4. Garantizar la accesibilidad en la cultura y otras actividades de ocio, deportivas, recreativas y
5.4.1 Oferta de cursos y programas
5.4.2 Accesibilidad de las exposiciones temporales
5.4.3 Accesibilidad en jornadas y eventos
5.4.4 Apoyo y sensibilización al sector privado
5.5. Garantizar la participación ciudadana accesible.
5.5.1 Accesibilidad, comprensibilidad y amabilidad de los colegios electorales
5.5.2 Accesibilidad en los procesos participativos
5.5.3 Convocatorias de ayudas y subvenciones
5.5.4 Sistema de recogida de incidencias, necesidades y carencias

LE0. TRANSVERSALIDAD Y CORRESPONSABILIDAD DE LA ACCESIBILIDAD

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**0.1.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	0. Transversalidad y corresponsabilidad de la Accesibilidad	
OBJETIVO OPERATIVO	0.1. Desarrollo del Criterio Horizontal "Accesibilidad Universal" de la estrategia de ciudad Agenda Urbana Pamplona 2030	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	37%	
LIDERAZGO TÉCNICO RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	ACCIÓN	Destinar los recursos humanos necesarios para la creación de un referente técnico que lidere la Accesibilidad Universal en el ámbito municipal. Deberá contar con los conocimientos específicos en la materia, para coordinar y gestionar lo relativo a la accesibilidad en todos los ámbitos analizados por el plan, tanto a nivel interno (Áreas y Servicios municipales) como externo (contacto con Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, colectivos y ciudadanía en general).
Justificación	-	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad. Asociaciones personas mayores. Centros de Enseñanza. Asociaciones de Padres y Madres.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Creación figura responsable.	Funcionamiento.	Funcionamiento.	Funcionamiento.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
25.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €

Comentarios
Se estima el salario de un profesional técnico con formación en Accesibilidad Universal.

Estimación presupuesto total	175.000 €

Relación con otros planes

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**0.1.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	0. Transversalidad y corresponsabilidad de la Accesibilidad	
OBJETIVO OPERATIVO	0.1. Desarrollo del Criterio Horizontal "Accesibilidad Universal" de la estrategia de ciudad Agenda Urbana Pamplona 2030	
LIDERAZGO TÉCNICO RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	ACCIÓN	Entre las funciones del responsable de Accesibilidad se proponen las siguientes, derivadas de este Plan: * Liderar el proceso de implantación de un Sistema de Gestión de Accesibilidad Universal vinculado a la coordinación con la Agenda Urbana Pamplona 2030. * Realizar el seguimiento del Foro y anualmente coordinar la propuesta de acciones para el desarrollo del plan: Plan Operativo anual de Accesibilidad de Pamplona. * Comprobar y documentar el cumplimiento de las acciones previstas cada año en el Plan Operativo manteniendo una visión general de todas los Objetivos Operativos y Lineas Estratégicas. * Mantener actualizada la información de la normativa sobre accesibilidad de aplicación a nivel estatal, autonómico y municipal, siendo referencia técnica para todas las áreas del Ayuntamiento en lo relativo a la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas. * Establecer una metodología para asegurar el cumplimiento de las normativas en proyectos y obras de edificación y urbanización. * Establecer una metodología para asegurar el cumplimiento de las normativas en servicios y comunicación municipales. * Redactar e implementar protocolos de atención en las oficinas municipales para la atención a todas las personas, en especial a las personas con discapacidad. * Redactar e implementar protocolos para unificar criterios de todas las áreas y servicios que intervengan directamente en la definición del espacio público. * Redactar e implementar un protocolo para los distintos eventos organizados por el Ayuntamiento. * Elaborar informes sobre el impacto por razón de accesibilidad (y, en su caso, discapacidad) de las medidas que establezcan las disposiciones normativas municipales, asi como promover modificaciones necesarias en las existentes. * Recopilar la información institucional y de asociaciones (guías y manuales) relativa a la accesibilidad para poder aplicarla a los contenidos de este plan. * Analizar, elaborar y difundir diagnósticos sobre accesibilidad en todos los ámbitos municipales. * Localizar lineas de ayudas y subvenciones asi como vias de financiación para implantar medidas de accesibilidad y gestionar su obtención. * Trabajo actualizado sobre cursos, seminarios y formaciones relativas a la accesibilidad para su difusión entre el personal municipal. Especial atención a los contenidos y acciones del Plan Operativo de Accesibilidad Universal de Gobierno de Navarra y al Plan de Discapacidad de Navarra. * Crear una dinámica de comunicación entre colectivos de personas más sensibles a la falta de accesibilidad, como personas con discapacidad, infancia, personas mayores para recoger demandas relativas a los distintos ámbitos municipales, incluyendo expresamente lo relativo a la utilización de las herramientas digitales municipales. * Poner en conocimiento de las personas usuarias las herramientas municipales accesibles disponibles. * Atención a la ciudadanía: gestionar el sistema accesible de recogida de incidencias, necesidades y carencias (con secciones por ámbitos) que serán direccionadas a los diferentes responsables para su subsanación. * Redactar un protocolo para garantizar la accesibilidad en los procesos participativos municipales, tanto para el propio Ayuntamiento como para las empresas subcontratadas. * Elaborar un sistema de recogida de datos de atención en los servicios públicos a personas con discapacidad, evitando la intrusión en la intimidad de las personas, pero tratando de obtener datos útiles para valorar los niveles de inclusión en los servicios a partir de estos datos y proponer medidas acordes a las necesidades. * Mantener activa la investigación sobre empresas con soluciones innovadoras en el campo de la accesibilidad. * Dinamizar y coordinar el proceso de la revisión del plan para la elaboración del siguiente plan 2027-2030.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**0.1.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	0. Transversalidad y corresponsabilidad de la Accesibilidad	
OBJETIVO OPERATIVO	0.1. Desarrollo del Criterio Horizontal "Accesibilidad Universal" de la estrategia de ciudad Agenda Urbana Pamplona 2030	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	37%	
SISTEMA DE GESTIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (ISO 170.0001-2)	ACCIÓN	Implantar en los servicios municipales un sistema de gestión de la accesibilidad conforme a la UNE 170.0001-2 asegurando que todas las personas y la organización se alinean en una prestación del servicio inclusiva y accesible.
Justificación	-	
Área/Servicio Municipal responsable	Oficina Estratégica.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Diseño del sistema de implantación.	Implantación Fase 1. Auditoría interna. Certificación.	Implantación Fase 2. Auditoría interna. Certificación.	Implantación Fase 3. Auditoría interna. Certificación.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	3.570 €	3.570 €	3.570 €

Comentarios

Se propone la implantación y certificación progresiva del sistema en los servicios municipales, empezando por 1 servicio cada año.

Estimación presupuesto total	10.710 €

Relación con otros planes

Agenda Urbana Pamplona 2030. Proyecto estratégico PE302 - Pamplona Funciona.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**0.1.3**
LÍNEA ESTRATÉGICA	0. Transversalidad y corresponsabilidad de la Accesibilidad	
OBJETIVO OPERATIVO	0.1. Desarrollo del Criterio Horizontal "Accesibilidad Universal" de la estrategia de ciudad Agenda Urbana Pamplona 2030	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	37%	
CREACIÓN DE UN CONSEJO DE ACCESIBILIDAD INTEGRAL DE PAMPLONA	ACCIÓN	Constitución y puesta en marcha del Consejo de Accesibilidad Integral de Pamplona en concordancia con el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento, cuyas funciones pongan de manifiesto la corresponsabilidad política, administrativa, económica, cultural, educativa y social. Una de sus principales funciones consistirá en elaborar anualmente el Plan de Acción.
Justificación	-	
Área/Servicio Municipal responsable	Oficina Estratégica.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad. Asociaciones personas mayores. Centros de Enseñanza. Asociaciones de Padres y Madres. Colegios profesionales. Universidades. Entidades públicas discapacidad.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Creación del Foro.	Funcionamiento del Foro.	Funcionamiento del Foro.	Funcionamiento del Foro.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	-

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**0.2.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	0. Transversalidad y corresponsabilidad de la Accesibilidad	
OBJETIVO OPERATIVO	0.2. Integración de criterios de inclusión, igualdad de género y sensibilización sobre Accesibilidad Universal	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	63%	
ACCIONES GENERALES DE INCLUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN	ACCIÓN	Incorporación de las necesidades de accesibilidad dentro de las campañas y actos de la Administración Local para promover su difusión y normalización a la ciudadanía y sus colectivos, con especial atención a las mujeres y niñas con discapacidad. Por ejemplo contar con intérprete de lengua de signos en actos masivos, inclusión de personas con necesidades de accesibilidad en campañas de difusión de cualquier temática municipal, generación de campañas para la reflexión (bicis por las aceras no, elementos junto a fachadas no...)
Justificación	Artículo 10 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Comunicación.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Planificación de necesidades. Planificación de campañas para la reflexión.	Campañas para la reflexión.	Campañas para la reflexión.	Campañas para la reflexión.

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €

Comentarios
Se propone destinar una cuantía anual a la realización de campañas.

Estimación presupuesto total	24.000 €

Relación con otros planes

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**0.2.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	0. Transversalidad y corresponsabilidad de la Accesibilidad	
OBJETIVO OPERATIVO	0.2. Integración de criterios de inclusión, igualdad de género y sensibilización sobre Accesibilidad Universal	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	63%	
RECABAR DATOS DESAGREGADOS POR SEXO QUE PERMITAN EVALUAR LA ACCESIBILIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	ACCIÓN	Realizar un seguimiento sobre el impacto de género del Plan de Accesibilidad, analizando el uso por parte de las mujeres de los entornos, procesos, bienes, productos y servicios municipales, definiendo indicadores para evaluar el antes y después de la implantación de las medidas propuestas.
Justificación	-	
Área/Servicio Municipal responsable	Oficina Estratégica.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones de mujeres. Asociaciones discapacidad. Entidades públicas relacionadas con la discapacidad.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Definición del sistema de recogida de datos y seguimiento.	Recogida de datos y seguimiento.	Recogida de datos y seguimiento.	Recogida de datos y seguimiento.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	-

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**0.2.3**
LÍNEA ESTRATÉGICA	0. Transversalidad y corresponsabilidad de la Accesibilidad	
OBJETIVO OPERATIVO	0.2. Integración de criterios de inclusión, igualdad de género y sensibilización sobre Accesibilidad Universal	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	63%	
CONCIENCIACIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD EN INFANCIA Y JUVENTUD	ACCIÓN	Implementación de jornadas participativas y experienciales del alumnado con agentes expertos en accesibilidad, con asociaciones o personas que necesitan entornos más accesibles. Incorporación dentro de los pilares de "Pamplona Ciudad Educadora".
Justificación	Artículo 41 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Educación.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad. Centros Escolares. Asociaciones de Padres y Madres. Universidades.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de concienciación.	Concienciación.	Concienciación.	Concienciación.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	-

Relación con otros planes

Plan de Discapacidad Navarra 2019-2025.
Línea Estratégica 7.4. Innovación social y tecnológica. Diseño e implementación de programas de educación inclusiva experimentales e innovadores en los centros educativos.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**0.2.4**
LÍNEA ESTRATÉGICA	0. Transversalidad y corresponsabilidad de la Accesibilidad	
OBJETIVO OPERATIVO	0.2. Integración de criterios de inclusión, igualdad de género y sensibilización sobre Accesibilidad Universal	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	63%	
FORMACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	ACCIÓN	Promover la asistencia del personal del Ayuntamiento, especialmente personas decisoras, a cursos y webinarios relacionados con la accesibilidad universal, fomentando la información interna actualizada así como introduciendo el tema de la accesibilidad universal dentro de la formación continua de las distintas áreas y servicios.
Justificación	Artículo 52 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de formación.	Formación.	Formación.	Formación.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	18.000 €

Relación con otros planes

Plan Operativo de Accesibilidad 2023.
Presidencia y Gobierno Abierto. Cambio 1 Medida 3. Mantenimiento de un sistema de gestión y evaluación de páginas web desde el punto de vista de la accesibilidad universal.
Dirección General de Interior. Cambio 1 Medida 1. Formación a Policía Foral y Policía Local en atención, interacción y trato a personas con discapacidad.

Plan de Discapacidad Navarra 2019-2025.
Línea Estratégica 7.2. Formación en materia de discapacidad. Programa de formación básica dirigido al personal que trabaja en la Administración Foral en materia de discapacidad y accesibilidad (para todos los nuiveles y departamentos, e incluyendo tanto personal de atención al público como sin atención directa, que incluya todas las áreas y servicios públicos forales). Programa e itinerarios de formación especializados sobre discapacidad en las materias que les competen para los y las profesionales de cada una de las áreas y departamentos de la Administración Pública en forma de módulos especializados que complementen los programas de formación básica.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**0.2.5**
LÍNEA ESTRATÉGICA	0. Transversalidad y corresponsabilidad de la Accesibilidad	
OBJETIVO OPERATIVO	0.2. Integración de criterios de inclusión, igualdad de género y sensibilización sobre Accesibilidad Universal	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	63%	
PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	ACCIÓN	Incorporación de criterios de inclusión y accesibilidad en las prescripciones técnicas de los pliegos de contratación del Ayuntamiento tanto para personal como para bienes y servicios. Los criterios pueden basarse en requisitos o baremos exigibles, puntuación en formación sobre accesibilidad en cualquier caso asegurando el cumplimiento de las normativas en el ámbito correspondiente y estableciendo los sistemas de comprobación necesarios.
Justificación	Artículo 47, 48 y 50 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Asesoría Jurídica.	
Otros agentes especialmente implicados	-	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Recopilación de criterios de inclusión y accesibilidad a aplicar en los Pliegos.	Implementación.	Implementación.	Implementación.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	-

Relación con otros planes

-

LE1. GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.1.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.1. Garantizar que los principales itinerarios y espacios peatonales de la ciudad sean accesibles y no discriminatorios para cualquier persona	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	28%	
DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD Y PLAN DE INTERVENCIONES EN LA URBANIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	ACCIÓN	Realizar un Diagnóstico de Accesibilidad y definir un Plan de Intervenciones priorizadas para garantizar la accesibilidad hasta edificios y espacios públicos principales en cada barrio, en busca del máximo cumplimiento de las determinaciones normativas sobre la urbanización, como anchura de aceras, obstáculos, pasos peatonales, rampas y escaleras. El plan también contemplará dentro de los principales itinerarios peatonales las conexiones entre barrios de la ciudad, los parques y jardines. Se coordinará con los trabajos que se realicen desde el Programa Pamplona Destino Turístico Inteligente.
Justificación	Artículos 69 y 70 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad como responsable del Plan de Accesibilidad.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad. Colegios profesionales. Entidades públicas relacionadas con la discapacidad. Asociaciones de hostelería y turismo.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Contratatación diagnóstico 1 barrio piloto. Elaboración diagnóstico 1 barrio piloto.	Contratatación diagnóstico resto de barrios. Elaboración diagnóstico resto de barrios. Contratación obras de intervención Fase 1 . Ejecución obras de intervención Fase 1 .	Contratación obras de intervención Fase 2 . Ejecución obras de intervención Fase 2 .	Contratación obras de intervención Fase 3. Ejecución obras de intervención Fase 3.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
6.000 €	406.000 €	406.000 €	400.000 €

Comentarios
Se propone que a futuro todos los barrios de la ciudad cuenten con su diagnóstico. Se propone destinar una cuantía anual para la realización del dignóstico de 1 barrio y obras de mejora en función de los resultados obtenidos.

Estimación presupuesto total	1.218.000 €

Relación con otros planes

Agenda Urbana Pamplona 2030.
Proyecto estratégico PE101 - Infraestructuras verdes - Análisis y planificación, Proyecto estratégico PE102 - Corredor fluvial, Proyecto estratégico PE105 - Caminos Escolares y Proyecto estratégico PE201 - Pamplona y sus Barrios.

Programa Pamplona Destino Turístico Inteligente.
ACC01_05_01_R01: Elaboración de informes de diagnóstico de accesibilidad de los recursos turísticos.

I PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
Línea Estratégica 2: Una ciudad más amable con la infancia y adolescencia, La reconquista de los lugares públicos.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.1.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.1. Garantizar que los principales itinerarios y espacios peatonales de la ciudad sean accesibles y no discriminatorios para cualquier persona	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	28%	
PLAN DE ADAPTACIÓN DE VADOS EN PASOS PEATONALES	ACCIÓN	Definir un plan de ejecución para la adaptación de todos los vados en los pasos peatonales a la normativa Orden TMA 851/2021. El plan también contemplará la eliminación de actuales vados en aceras que persisten a pesar de haberse eliminado el paso peatonal.
Justificación	Artículos 69 y 70 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Seguridad Ciudadana	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA

2023	2024	2025	2026
Contratación proyecto vados. Redacción proyecto vados.	Contratación obras de intervención Fase 1. Ejecución obras de intervención en Fase 1.	Contratación obras de intervención Fase 2. Ejecución obras de intervención en Fase 2.	Contratación obras de intervención Fase 3. Ejecución obras de intervención en Fase 3.

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS

15.000 €	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable

Comentarios

Se estima la redacción de un estudio de las obras necesarias en todos los vados de la ciudad, para que, en función de sus resultados, la Unidad responsable destine una parte de su presupuesto anual a la ejecución de dichas obras.

Estimación presupuesto total	15.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.1.3**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.1. Garantizar que los principales itinerarios y espacios peatonales de la ciudad sean accesibles y no discriminatorios para cualquier persona	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	28%	
PLAN DE ENCAMINAMIENTOS	ACCIÓN	Definir un plan de ejecución de encaminamientos en las principales calles, parques y plazas de la ciudad, así como de acceso a los principales edificios de servicios. Se tendrán en cuenta las paradas del transporte público así como el tránsito y los puntos de cruce en vías en plataforma única con prioridad peatonal. El plan contendrá el mantenimiento y características (antideslizante, color...) de la pavimentación.
Justificación	Artículos 69 y 70 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad como responsable del Plan de Accesibilidad.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Contratación proyecto encaminamientos. Redacción proyecto encaminamientos.	Contratación obras de intervención (Fase 1). Ejecución obras de intervención (Fase 1).	Contratación obras de intervención (Fase 2). Ejecución obras de intervención (Fase 2).	Contratación obras de intervención (Fase 3). Ejecución obras de intervención (Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
15.000 €	71.430 €	71.430 €	71.430 €

Comentarios

Se estima la redacción de un estudio encaminamientos para la ciudad. Se propone destinar una cuantía anual para las obras, en función de los resultados del estudio.

Estimación presupuesto total	229.290 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.2.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.2. Garantizar la disponibilidad de aparcamiento para personas usuarias de tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	7%	
GEORREFERENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	ACCIÓN	Actualizar la información georreferenciada a las nuevas ubicaciones y tipos de plazas de modo que permita elaborar una estrategia de adecuación paulatina a la normativa, así como determinar la necesidad de incrementar o reubicar la dotación de las mismas.
Justificación	Artículo 71 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Contratación trabajos de georreferenciación. Georreferenciación.	Adecuación de plazas.	Adecuación de plazas.	Adecuación de plazas.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	65.000 €	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable

Comentarios

Trabajos de georreferenciación de datos de accesibilidad de las plazas, inlcuyendo las adaptaciones que se están realizando en el momento de redacción del Plan. Se propone que la unidad responsable destine parte de su presupuesto anual para la creación de nuevas plazas en áreas prioritarias o en función de la demanda.

Estimación presupuesto total	65.000 €

Relación con otros planes

Agenda Urbana Pamplona 2030.
Proyecto estratégico PE110 - Gestión Metropolitana de Aparcamientos.

Programa Pamplona Destino Turístico Inteligente.
ACC02_16_05_R02: Mejora de la dotación de plazas de aparcamiento para PMR.

Plan de Discapacidad Navarra 2019-2025.
Línea Estratégica 6.3. Accesibilidad universal en el transporte público. Creación de un grupo de trabajo para estudiar la homogeneización a nivel foral de la normativa que regula el estacionamiento reservado a las personas con discapacidad e impulsar la creación de reservas de estacionamiento a nivel municipal.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.2.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.2. Garantizar la disponibilidad de aparcamiento para personas usuarias de tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	7%	
TRÁMITES SOBRE APARCAMIENTO RESERVADO PARA MOVILIDAD REDUCIDA, TARJETAS, CAMBIOS NORMATIVOS Y REQUISITOS	ACCIÓN	Establecer una comunicación permanente pautada desde la unidad responsable hacia los colectivos y personas titulares de las tarjetas de aparcamiento reservadas, de modo que sean conocedores de los nuevos requisitos normativos, los motivos de los cambios de ubicación y posibles opciones de solicitud, así como sugerencias en otros ámbitos dependientes del servicio como tiempos semafóricos, etc.
Justificación	Artículo 71 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Establecimiento del sistema de comunicación con el Servicio.	Comunicación.	Comunicación.	Comunicación.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	-

Relación con otros planes

Plan de Discapacidad Navarra 2019-2025.
Línea Estratégica 6.3. Accesibilidad universal en el transporte público. Colaboración con ayuntamientos y entidades locales para la agilización de los trámites para la adquisición de la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.2.3**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.2. Garantizar la disponibilidad de aparcamiento para personas usuarias de tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	7%	
PLAZAS PARA RESIDENTES CON TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE CONCESIÓN MUNICIPAL	ACCIÓN	Prever los cambios necesarios, acordes con la gestión, para asegurar la dotación de plazas PMR en aparcamientos subterráneos de concesión municipal para que el número disponible sea acorde con la normativa y con las solicitudes de las personas residentes propietarias de las tarjetas.
Justificación	Artículo 71 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Sistema de recogida de información sobre necesidades. Adecuación de plazas.	Adecuación de plazas.	Adecuación de plazas.	Adecuación de plazas.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
	1.350 €	1.350 €	1.300 €

Comentarios
Se propone destinar una cuantía anual para la adaptación de plazas en aparcamientos subterráneos, en función de la demanda.

Estimación presupuesto total	4.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.3.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.3. Garantizar la seguridad y la accesibilidad universal de los elementos que influyen en los desplazamientos a pie	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	25%	
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA, PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, PROYECTOS Y OBRAS: APARTADO JUSTIFICATIVO DEL CUMPLIMIENTO	ACCIÓN	Desarrollar un trabajo interno para asegurar el cumplimiento de las normativas de accesibilidad en los servicios que trabajen en la urbanización y mobiliario urbano (nueva urbanización, mantenimiento, seguridad ciudadana, movilidad, entorno de los edificios, turismo) de modo que se cumplan los requisitos normativos actuales, tanto en los proyectos y obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento como en los que se realizan mediante licitación. Se estudiarán medidas para mejorar la accesibilidad en las intervenciones de urbanismo táctico y en las ocupaciones de vía pública debido a obras, de modo que no se ocupen plazas reservadas para personas con movilidad reducida y que las intervenciones provisionales no generen barreras a la accesibilidad.
Justificación	Artículos 69 y 72 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad como responsable del Plan de Accesibilidad.	
Otros agentes especialmente implicados	Colegios profesionales.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Establecimiento del sistema que asegure el cumplimiento de normativa. Redacción de recomendaciones de accesibilidad en intervenciones de urbanismo táctico. Redacción de recomendaciones de accesibilidad en ocupación de vía pública.	Funcionamiento del sistema.	Funcionamiento del sistema.	Funcionamiento del sistema.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	-

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.3.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.3. Garantizar la seguridad y la accesibilidad universal de los elementos que influyen en los desplazamientos a pie	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	25%	
SEMÁFOROS	ACCIÓN	Instalar marcador de tiempo en todos los semáforos, empezando por los situados en entornos escolares y asistenciales. Priorizar el aumento de tiempo de cruce peatonal en los semáforos de áreas escolares y asistenciales, así como en aquellos que sean especialmente demandados por la ciudadanía.
Justificación	Artículo 72 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de gestión semafórica.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de implantación de contador de tiempo en semáforos. Implantación de contador de tiempo en semáforos de entornos escolares (Fase 1). Estudio de viabilidad de aumento de tiempo de cruce peatonal. Aumento de tiempo de cruce peatonal en áreas priorizadas.	Implantación de contador de tiempo en semáforos (Fase 2).	Implantación de contador de tiempo en semáforos (Fase 3).	Implantación de contador de tiempo en semáforos (Fase 4).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	8.430 €	8.430 €	8.430 €

Comentarios
Se propone destinar una cuantía anual a la instalación de contadores de tiempo.

Estimación presupuesto total	25.290 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.3.3**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.3. Garantizar la seguridad y la accesibilidad universal de los elementos que influyen en los desplazamientos a pie	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	25%	
ASCENSORES URBANOS	ACCIÓN	Adaptar en su totalidad los 10 ascensores urbanos a la normativa actual de accesibilidad según el análisis realizado en el Plan, incluyendo su entorno inmediato y su señalización y encaminamiento.
Justificación	Artículo 72 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Mantenimiento de Elementos de Movilidad Vertical.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan obras de adaptación.	Ejecución obras de adaptación (Fase 1).	Ejecución obras de adaptación (Fase 2).	Ejecución obras de adaptación (Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	10.000 €	10.000 €	9.120 €

Comentarios
Se propone destinar una cuantía anual para mejoras de los 10 ascensores y su entorno.

Estimación presupuesto total	29.120 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.4.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.4. Garantizar que el mobiliario urbano de uso público pueda ser utilizado de forma autónoma y segura por todas las personas	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	10%	
MOBILIARIO URBANO ACCESIBLE	ACCIÓN	Alimentar la información municipal georreferenciada sobre mobiliario urbano disponible con datos de accesibilidad, para establecer un plan progresivo de sustitución o mejora de elementos no accesibles según criterios normativos pero también teniendo en cuenta los usos pormenorizados cercanos o la población de la zona.
Justificación	Artículo 73 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Mantenimiento de Elementos de Mobiliario Urbano.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Contratación trabajos de georreferenciación de datos de accesibilidad del mobiliario urbano. Georreferenciación. Plan de sustitución o mejora del mobiliario urbano.	Sustitución o mejora de elementos (Fase 1).	Sustitución o mejora de elementos (Fase 2).	Sustitución o mejora de elementos (Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	65.000 €	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable

Comentarios
Se estiman los honorarios de los trabajos de georreferenciación de datos de accesibilidad de mobiliario urbano. Se propone que la unidad responsable destine una cuantía anual para la mejora o sustitución de elementos en función de las necesidades detectadas.

Estimación presupuesto total	65.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.4.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.4. Garantizar que el mobiliario urbano de uso público pueda ser utilizado de forma autónoma y segura por todas las personas	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	10%	
COMUNICACIÓN MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA	ACCIÓN	Crear una dinámica de comunicación entre colectivos de personas con discapacidad, personas mayores y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para abordar los asuntos relativos a la utilización de los contenedores de residuos urbanos con el objetivo de hacer más accesibles tanto los propios contenedores como su utilización (sistema tarjetas) y el acceso físico a los mismos.
Justificación	Artículo 73 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Unidad de Transporte Urbano Comarcal y supervisión de la Unidad de Movilidad como responsable del Plan.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad. Asociaciones personas mayores. Asociaciones de Padres y Madres.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Establecimiento del sistema de comunicación.	Funcionamiento del sistema.	Funcionamiento del sistema.	Funcionamiento del sistema.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable
Comentarios			
La Mancomunidad deberá destinar una parte de su presupuesto anual a la mejora progresiva de la accesibilidad de los contenedores de residuos.			

Estimación presupuesto total	Presupuesto de la MCP.

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.5.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.5. Establecer una señalización que asegure la situación y orientación de todas las personas, en especial aquellas con algún tipo de discapacidad, garantizando su legibilidad y comprensión	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	13%	
SEÑALIZACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO (ACCIÓN)	Señalizar específicamente los principales recorridos, hitos urbanos, hitos turísticos, calles y direcciones con perspectiva peatonal accesible. Estudiar los elementos a señalizar para comprender y poder orientarse en cada barrio, con paneles claros, concisos, con gráficos, colorimetría y organización adecuados. Aumentar la dotación de elementos señalizados con códigos de lectura rápida a través del móvil.	
Justificación	Artículo 75 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad.	

CRONOGRAMA

2023	2024	2025	2026
Contratación Plan Director Plan Director,	Contratación redacción proyecto piloto. Redacción proyecto piloto. Contratación obras. Ejecución obras proyecto piloto. Contratación redacción manual implantación. Redacción manual. Contratación proyectos otros barrios (Fase 1 y 2).	Contratación obras otros barrios (Fase 1). Ejecución obras otros barrios (Fase 1).	Contratación obras otros barrios (Fase 2). Ejecución obras otros barrios (Fase 2).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
15.000 €	142.000 €	100.000 €	100.000 €

Comentarios

Se propone la redacción de un Plan Diretor para los 14 barrios de Pamplona y la realización de un proyecto piloto en uno de ellos. En función de los resultados se propone redactar un Manual de Estilo y destinar una cuantía anual para intervenir de forma progresiva en el resto de los barrios.

Estimación presupuesto total	357.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.6.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.6. Garantizar la disponibilidad de aseos que cumplan los requisitos de accesibilidad	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	9%	
AUMENTAR LA DOTACIÓN DE ASEOS ACCESIBLES	ACCIÓN	Definir un plan de implantación de nuevos aseos accesibles para aumentar su dotación, analizando las zonas menos servidas y más demandadas para proponer nuevas ubicaciones.
Justificación	Artículo 34 de la TMA/851/2021.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Servicios Sanitarios y Promoción de la Salud.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad. Asociaciones personas mayores. Centros de Enseñanza. Asociaciones de Padres y Madres. Colegios profesionales. Universidades. Entidades públicas discapacidad.	

CRONOGRAMA

2023	2024	2025	2026
Contratación redacción Plan de Implantación de nuevos aseos. Redacción Plan de Implantación. Implantación de 1 nuevo aseo.	Implantación de 1 nuevo aseo.	Implantación de 1 nuevo aseo.	Implantación de 1 nuevo aseo.

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS

6.000 €	47.000 €	47.000 €	47.000 €

Comentarios

Se propone destinar una cuantía anual para aumentar la dotación de aseos accesibles.

Estimación presupuesto total	147.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.6.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.6. Garantizar la disponibilidad de aseos que cumplan los requisitos de accesibilidad	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	9%	
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN LOS ASEOS PÚBLICOS	ACCIÓN	Definir un plan de mejora de las condiciones de accesibilidad en los aseos públicos según el análisis realizado en el Plan, adecuando algunos para personas ostomizadas. Instalar cambiadores infantiles regulables en altura y cambiadores para adultos en algunos baños con ubicación estratégica en la ciudad.
Justificación	Artículo 34 de la TMA/851/2021.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Servicios Sanitarios y Promoción de la Salud.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Contratación de estudio de aseos. Elaboración del estudio. Contratación de proyectos de ejecución necesarios. Redacción proyectos. Plan de instalación de cambiadores para adultos. Plan de instalación de aseos para personas ostomizadas.	Contratación de obras (Fase 1) Ejecución de obras (Fase 1). Instalación de cambiadores para adultos. Instalación de aseos para personas ostomizadas.	Contratación de obras (Fase 2) Ejecución de obras (Fase 2). Instalación de cambiadores para adultos. Instalación de aseos para personas ostomizadas.	Contratación de obras (Fase 3) Ejecución de obras (Fase 3). Instalación de cambiadores para adultos. Instalación de aseos para personas ostomizadas.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
6.000 €	157.010 €	157.010 €	157.010 €

Comentarios
Se estiman los honorarios de redacción de un estudio de todos los aseos de la ciudad y se propone destinar una cuantía anual para la mejora de sus condiciones, en función de los resultados del estudio, adecuando algunas para personas ostomizadas. Se propone además la adquisición progresiva de cambiadores infantiles regulables en altura y cambiadores para adultos.

Estimación presupuesto total	477.030 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.7.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.7. Garantizar que los circuitos de calistenia, circuitos de gimnasia, parques de juegos infantiles y zonas de esparcimiento canino sean accesibles para todas las personas	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	1%	
EQUIPAMIENTOS EXTERIORES ACCESIBLES	ACCIÓN	En renovaciones de equipamientos existentes, asi como en los nuevos previstos, instalar elementos accesibles asegurando el cumplimiento de la normativa, no solo en los elementos sino también en su señalización y acceso.
Justificación	Artículo 73 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Patrimonio.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA

2023	2024	2025	2026
Contratación de estudio de todos los equipamientos. Elaboración de estudio de todos los equipamientos.	Renovación de elementos y adecuación de equipamientos (Fase 1).	Renovación de elementos y adecuación de equipamientos (Fase 2).	Renovación de elementos y adecuación de equipamientos (Fase 3).

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS

0 €	65.000 €	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable

Comentarios

Se estiman los honorarios de redacción de un estudio de todos los equipamientos. La unidad responsable deberá destinar una parte de su presupuesto anual a la mejora de los equipamientos.

Estimación presupuesto total	65.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**1.8.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público	
OBJETIVO OPERATIVO	1.8. Mejorar la lectura urbana de nuevas infraestructuras como la ciclable	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	7%	
INFRAESTRUCTURA CICLISTA	ACCIÓN	Colocar señalización podotáctil adecuada en los tramos de infraestructura ciclista que discurran a nivel de acera.
Justificación	Artículo 72 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA

2023	2024	2025	2026
Contratación de estudio infraestructura ciclista. Elaboración de estudio infraestructura ciclista.	Contratación obras de adecuación de infraestructura (Fase 1). Ejecución obras de adecuación de infraestructura (Fase 1).	Contratación obras de adecuación de infraestructura (Fase 2). Ejecución obras de adecuación de infraestructura (Fase 2).	Contratación obras de adecuación de infraestructura (Fase 3). Ejecución obras de adecuación de infraestructura (Fase 3).

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS

Comentarios
Se propone realizar un estudio de prioridades y destinar una cuantía anual para mejoras en la señalización de infraestructuras ciclistas, en función de dicho estudio.

Estimación presupuesto total	196.290 €

Relación con otros planes

-

LE2. ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**2.1.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Accesibilidad en los edificios de uso público	
OBJETIVO OPERATIVO	2.1. Establecer una estrategia de intervención detallada en los edificios municipales	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	15%	
DIAGNÓSTICO DE LA CADENA DE ACCESIBILIDAD EN TODOS LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	ACCIÓN	Realización de un análisis del parque inmobiliario municipal para poder establecer prioridades de actuación. El órden del propio análisis atenderá a una priorización que tendrá en cuenta usos, barrios, demanda social, población servida y gravedad de los incumplimientos y se coordinará con los trabajos que se realicen desde el Programa Pamplona Destino Turístico Inteligente. Establecer medidas de adaptación adecuadas también en edificios de valor histórico-artístico. Dentro del trabajo de priorización para las actuaciones, se propone la selección de un edificio en el que se concentrarán las actuaciones y mejoras necesarias detectadas en el diagnóstico para garantizar la accesibilidad universal en todos los aspectos, constituyendo así un edificio "buque insignia" que pueda albergar los eventos, actividades y servicios que demanden especialmente condiciones de accesiblidad y pueda a su vez servir de ejemplo para futuros edificios. También podrá servir como lugar de experimentación y puesta en marcha de acciones innovadoras relacionadas con la accesibilidad, pudiendo generarse un referente para otras ciudades o actividades en el mundo de la accesibilidad universal.
Justificación	Artículos 76 y 86 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Proyectos y Obras en Edificios.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA

2023	2024	2025	2026
-	Contratación de estudio de los edificios no analizados. Elaboración del estudio. Contratación proyecto de ejecución edificio 100% accesible. Redacción proyecto. Contratación obras edificio 100% accesible. Ejecución obras.	-	-

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS

0 €	145.000 €	0 €	0 €

Comentarios

Se estiman los honorarios de redacción del diagnóstico de 35 edificios municipales. Se estima una cantidad para realizar las intervenciones necesarias para contar con un edificio "100% accesible".

Estimación presupuesto total	145.000 €

Relación con otros planes

Programa Pamplona Destino Turístico Inteligente. ACC01_05_01_R01: Elaboración de informes de diagnóstico de accesibilidad de los recursos turísticos.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**2.1.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Accesibilidad en los edificios de uso público	
OBJETIVO OPERATIVO	2.1. Establecer una estrategia de intervención detallada en los edificios municipales	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	15%	
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS ANALIZADOS POR EL PLAN	ACCIÓN	Redacción de Proyectos de Ejecución y realización de obras de mejora de accesibilidad en base al diganóstico de 24 edificios municipales realizado dentro del Plan.
Justificación	Artículos 76 y 86 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Proyectos y Obras en Edificios.	
Otros agentes especialmente implicados	-	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Contratación de proyectos de ejecución de los edificios municipales analizados en el Plan que lo requieran. Redacción de proyectos de ejecución de los edificios municipales analizados en el Plan que lo requieran.	Contratación obras de adecuación edificios municipales (Fase 1). Ejecución obras de adecuación de edificios municipales (Fase 1).	Contratación obras de adecuación edificios municipales (Fase 2). Ejecución obras de adecuación de edificios municipales (Fase 2).	Contratación obras de adecuación edificios municipales (Fase 3). Ejecución obras de adecuación de edificios municipales (Fase 3).

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	19.628 €	14.757 €	14.757 €

Comentarios
Se propone la adaptación progresiva de los 22 edificios municipales analizados en las fichas de diagnóstico.

Estimación presupuesto total	49.142 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**2.1.3**
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Accesibilidad en los edificios de uso público	
OBJETIVO OPERATIVO	2.1. Establecer una estrategia de intervención detallada en los edificios municipales	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	15%	
PLANES DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA EN EDIFICIOS	ACCIÓN	Actualización de los planes de evacuación de los edificios teniendo en cuenta a las personas con discapacidad. Actualización de la señalización para hacer totalmente accesibles los sistemas de emergencia en las dependencias de concurrencia pública. Superando los requisitos normativos, se propone la instalación de alarmas visuales y auditivas en todas las dependencias municipales con elevada presencia de público, independientemente de su superficie.
Justificación	Artículos 76 y 86 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Mantenimiento de Edificios.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Establecimiento de prioridades. Adquisición de 1 silla de evacuación.	Actualización de planes de evacuación de edificios municipales (Fase 1). Señalización sistemas de emergencia (Fase 1). Instalación de alarmas visuales y sonoras (Fase 1). Adquisición de 1 silla de evacuación.	Actualización de planes de evacuación de edificios municipales (Fase 2). Señalización sistemas de emergencia (Fase 2). Instalación de alarmas visuales y sonoras (Fase 2). Adquisición de 1 silla de evacuación.	Actualización de planes de evacuación de edificios municipales (Fase 3). Señalización sistemas de emergencia (Fase 3). Instalación de alarmas visuales y sonoras (Fase 3). Adquisición de 1 silla de evacuación.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
1.500 €	28.200 €	7.200 €	7.200 €

Comentarios
Se estima la revisión progresiva de los Planes de Evacuación de los edificios municipales, y la ejecución de obras según necesidades detectadas. Se propone relizar un piloto de instalación de alarmas visuales y sonoras en 1 edificio municipal. Se propone además la adquisición de sillas de evacuación.

Estimación presupuesto total	44.100 €

Relación con otros planes

Programa Pamplona Destino Turístico Inteligente. ACC01_07_02_R01: Inclusión de la accesibilidad en los protocolos de accesibilidad en la evacuación.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**2.2.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Accesibilidad en los edificios de uso público	
OBJETIVO OPERATIVO	2.2. Establecer una señalización que asegure la situación y orientación en los edificios públicos de todas las personas, incluso aquellas con algún tipo de discapacidad, garantizando su legibilidad y comprensión	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	11%	
SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA ACCESIBLE EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	ACCIÓN	Plan de adaptación progresiva de la señalización informativa accesible en los edificios municipales, incluyendo la atención y los servicios adaptados. Validar con colectivos de discapacidad cognitiva los criterios para la señalización. Crear un Libro de estilo que ayude a unificar la cartelería y señalética para que una cierta homogeneidad en el diseño y la configuración facilite su reconocimiento y comprensión. Se señalizarán los productos, entornos, procesos, bienes y servicios que sean accesibles. Se fomentará la utilización del Logotipo de Accesibilidad de Naciones Unidas, que representa la accesibilidad y los entornos amigables para las personas independientemente de sus capacidades para desarrollar una actividad determinada. Se considerará también el uso de otros símbolos según el tipo de accesibilidad que se proporcione.
Justificación	Artículos 84 y 68 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Proyectos y Obras en Edificios	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Contratación estudio señalización en todos los edificios municipales. Estudio señalización. Contratación Libro de Estilo señalización edificios municipales. Elaboración Libro de Estilo.	Contratación obras señalización en edificios municipales (Fase 1). Obras señalización en edificios municipales (Fase 1).	Contratación obras señalización en edificios municipales (Fase 2). Obras señalización en edificios municipales (Fase 2).	Contratación obras señalización en edificios municipales (Fase 3). Obras señalización en edificios municipales (Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	21.290 €	6.290 €	6.290 €

Comentarios

Se estima la elaboración progresiva de estudios de señalización en los edificios municipales, así como la redacción de un Libro de Estilo. Se propone destinar una cuantía anual para mejoras en señalización de edificios, en función de los resultados de los estudios.

Estimación presupuesto total	33.870 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**2.3.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Accesibilidad en los edificios de uso público	
OBJETIVO OPERATIVO	2.3. Mejorar la accesibilidad en los elementos principales de los edificios	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	74%	
ACCESOS (ACCIÓN)	Plan para adaptar en la totalidad de los edificios municipales los accesos a la normativa actual.	
Justificación	Artículo 77 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Proyectos y Obras en Edificios.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de adecuación de accesos.	Contratación obras accesos edificios (Fase 1). Obras accesos edificios (Fase 1).	Contratación obras accesos edificios (Fase 2). Obras accesos edificios (Fase 2).	Contratación obras accesos edificios (Fase 3). Obras accesos edificios (Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	5.675 €	5.000 €	5.000 €

Comentarios

Se estima la implementación progresiva de mejoras en los accesos de los edificios municipales (las mejoras en sus rampas y escaleras se presupuestan en la Acción 2.3.4.) Según estudio realizado en el Plan y en la Acción 2.1.1.

Estimación presupuesto total	15.675 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**2.3.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Accesibilidad en los edificios de uso público	
OBJETIVO OPERATIVO	2.3. Mejorar la accesibilidad en los elementos principales de los edificios	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	74%	
ENCAMINAMIENTOS	ACCIÓN	Plan de encaminamientos en los edificios municipales para que las personas con discapacidad visual puedan desplazarse de forma autónoma entre los distintos puntos de interés.
Justificación	Artículo 78 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Obras de Conservación Urbana.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Contratación estudio encaminamientos edificios municipales. Elaboración estudio.	Contratación obras encaminamientos en edificios (Fase 1). Obras encaminamiento en edificios (Fase 1).	Contratación obras encaminamientos en edificios (Fase 2). Obras encaminamiento en edificios (Fase 2).	Contratación obras encaminamientos en edificios (Fase 3). Obras encaminamiento en edificios (Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	70.000 €	25.000 €	25.000 €

Comentarios

Se estiman los honorarios de redacción de un estudio de encaminamientos en los edificios municipales. Se propone destinar una cuantía anual a la realización de obras en función de dicho estudio.

Estimación presupuesto total	120.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**2.3.3**
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Accesibilidad en los edificios de uso público	
OBJETIVO OPERATIVO	2.3. Mejorar la accesibilidad en los elementos principales de los edificios	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	74%	
ASCENSORES	ACCIÓN	Plan para adaptar en la totalidad de los edificios municipales la dotación de ascensores y sus características a la normativa actual.
Justificación	Artículo 79 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Mantenimiento de Edificios.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de adecuación de ascensores. Contratación obras ascensores edificios. Obras ascensores edificios.	Contratación proyectos/obras ascensores edificios (Fase 1). Obras ascensores edificios (Fase 1).	Contratación proyectos/obras ascensores edificios (Fase 2). Obras ascensores edificios (Fase 2).	Contratación proyectos/obras ascensores edificios (Fase 3). Obras ascensores edificios (Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	28.550 €	27.500 €	27.500 €

Comentarios

Se estima la implementación progresiva de mejoras en elementos de ascensores de los edificios municipales, así como destinar una cuantía anual para la redacción de Proyectos de Ejecución y ejecución de obras de instalación de ascensor en edificios que no dispongan de esta comunicación accesible entre plantas. Según estudio realizado en el Plan y en la Acción 2.1.1.

Estimación presupuesto total	83.550 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**2.3.4**
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Accesibilidad en los edificios de uso público	
OBJETIVO OPERATIVO	2.3. Mejorar la accesibilidad en los elementos principales de los edificios	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	74%	
ESCALERAS Y RAMPAS	ACCIÓN	Plan para adaptar todas las escaleras y rampas así como sus elementos de apoyo y señalización de acuerdo a la normativa actual.
Justificación	Artículo 79 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Proyectos y Obras en Edificios y en Espacio Público.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de adecuación de escaleras y rampas. Contratación obras escaleras y rampas edificios. Obras escaleras y rampas edificios.	Contratación obras escaleras y rampas edificios (Fase 1). Obras escaleras y rampas edificios (Fase 1).	Contratación obras escaleras y rampas edificios (Fase 2). Obras escaleras y rampas edificios (Fase 2).	Contratación obras escaleras y rampas edificios (Fase 3). Obras escaleras y rampas edificios (Fase 3).

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	6.465 €	6.465 €	6.465 €

Comentarios

Se estima la implementación progresiva de mejoras en escaleras y rampas de los edificios municipales. Según estudio realizado en el Plan y en la Acción 2.1.1.

Estimación presupuesto total	19.395 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**2.3.5**
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Accesibilidad en los edificios de uso público	
OBJETIVO OPERATIVO	2.3. Mejorar la accesibilidad en los elementos principales de los edificios	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	74%	
ASEOS ADAPTADOS (ACCIÓN)	Plan para dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad tanto en dotación como en diseño y características de los aseos situados en edificios municipales.	
Justificación	Artículo 80 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Proyectos y Obras en Edificios.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de adecuación de aseos.	Contratación obras aseos edificios (Fase 1). Obras aseos edificios (Fase 1).	Contratación obras aseos edificios (Fase 2). Obras aseos edificios (Fase 2).	Contratación obras aseos edificios (Fase 3). Obras aseos edificios (Fase 3).

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	4.430 €	4.430 €	4.430 €

Comentarios

Se estima la implementación progresiva de mejoras en aseos de los edificios municipales. Según estudio realizado en el Plan y en la Acción 2.1.1.

Estimación presupuesto total	13.290 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**2.3.6**
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Accesibilidad en los edificios de uso público	
OBJETIVO OPERATIVO	2.3. Mejorar la accesibilidad en los elementos principales de los edificios	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	74%	
ADAPTACIÓN AUDITIVA EN LOCALES CON ESPECTADORES	ACCIÓN	Plan de instalación de sistemas de bucle de inducción o equivalentes en espacios con asientos fijos en edificios municipales.
Justificación	Artículo 81 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Proyectos y Obras en Edificios.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA

2023	2024	2025	2026
Plan de adecuación de locales con espectadores.	Contratación obras adaptación auditiva edificios (Fase 1). Obras adaptación auditiva edificios (Fase 1).	Contratación obras adaptación auditiva edificios (Fase 2). Obras adaptación auditiva edificios (Fase 2).	Contratación obras adaptación auditiva edificios (Fase 3). Obras adaptación auditiva edificios (Fase 3).

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS

0 €	6.552 €	6.552 €	6.552 €

Comentarios

Se estima la adaptación auditiva de locales con espectadores de los edificios municipales. Según estudio realizado en el Plan y en la Acción 2.1.1.

Estimación presupuesto total	19.655 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**2.3.7**
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Accesibilidad en los edificios de uso público	
OBJETIVO OPERATIVO	2.3. Mejorar la accesibilidad en los elementos principales de los edificios	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	74%	
MOSTRADORES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	ACCIÓN	Plan para adaptar los mostradores en la totalidad de los edificios municipales en los que se atiende al público.
Justificación	Artículo 82 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Proyectos y Obras en Edificios.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de adecuación de mostradores.	Obras adaptación mostradores (Fase 1).	Obras adaptación mostradores (Fase 2).	Obras adaptación mostradores (Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	1.519 €	1.519 €	1.519 €

Comentarios

Se estima la instalación de mostradores con una zona adaptada para usuarios de silla de ruedas o personas de talla baja, así como la adquisición de bucles portátiles en los edificios municipales. Según estudio realizado en el Plan y en la Acción 2.1.1.

Estimación presupuesto total	4.557 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**2.3.8**
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Accesibilidad en los edificios de uso público	
OBJETIVO OPERATIVO	2.3. Mejorar la accesibilidad en los elementos principales de los edificios	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	74%	
PISCINAS Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	ACCIÓN	Plan de instalación de ayudas técnicas funcionales en todas las piscinas municipales, así como de mejora de las condiciones de accesibilidad de los vestuarios.
Justificación	Artículo 60 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Proyectos y Obras en Edificios.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de adecuación de piscinas e instlaciones deportivas.	Contratación obras piscinas e instalaciones deportivas Fase 1). Obras piscinas e instalaciones deportivas Fase 1).	Contratación obras piscinas e instalaciones deportivas Fase 2). Obras piscinas e instalaciones deportivas Fase 2).	Contratación obras piscinas e instalaciones deportivas Fase 3). Obras piscinas e instalaciones deportivas Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	22.059 €	22.059 €	22.059 €

Comentarios

Se estima la adaptación de vestuarios, así como la adquisición de grúas de piscina en equipamientos municipales. Según estudio realizado en el Plan y en la Acción 2.1.1.

Estimación presupuesto total	66.178 €

Relación con otros planes

-

LE3. ACCESIBILIDAD EN LOS ELEMENTOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**3.1.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	3. Accesibilidad en los elementos de transporte público	
OBJETIVO OPERATIVO	3.1. Garantizar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras del transporte	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	56%	
ACCESIBILIDAD SENSORIAL Y COGNITIVA EN PARADAS Y AUTOBUSES	ACCIÓN	Mejorar la accesibilidad sensorial y cognitiva en las paradas y en el interior de los autobuses, evitando paneles y procurando pantallas para avisos visuales y sonoros (paradas, advertencias de desvíos e incidencias...). Incorporar códigos de lectura rápida a través del móvil en las paradas.
Justificación	Artículo 87 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Unidad de Transporte Urbano Comarcal y supervisión de la Unidad de Movilidad como responsable del Plan.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de implantación de códigos de lectura rápida.	Implantación de códigos de lectura rápida. Plan de implantación de pantallas.	Implantación de pantallas.	Mantenimiento.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	0 €	0 €	0 €

Comentarios
Se propone la implantación de códigos de lectura rápida en paradas y autobuses, así como la adquisición de pantallas para los autobuses.

Estimación presupuesto total	Presupuesto de la MCP.

Relación con otros planes

Programa Pamplona Destino Turístico Inteligente. ACC02_16_02_R04: Mejora de la accesibilidad en el interior de los vehículos de transporte urbano colectivo con información acústica.

I PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Línea Estratégica 7. Medidas de Acción Positiva. Objetivo. Atender el adecuado cumplimiento de la inclusión social – igualdad de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al colectivo de personas con diversidad funcional.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**3.1.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	3. Accesibilidad en los elementos de transporte público	
OBJETIVO OPERATIVO	3.1. Garantizar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras del transporte	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	56%	
ACCESIBILIDAD EN LOS ENTORNOS DE PARADAS DE AUTOBÚS	ACCIÓN	Definir un plan para la adaptación progresiva del entorno de las paradas de autobús a la normativa de accesibilidad, interviniendo además en aceras en las que se detecten problemas en el uso de las rampas (aceras en curva).
Justificación	Artículo 87 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Contratación estudio accesibilidad entorno paradas. Estudio accesibilidad entorno paradas.	Contratación obras accesibilidad paradas (Fase 1). Obras accesibilidad paradas (Fase 1).	Contratación obras accesibilidad paradas (Fase 2). Obras accesibilidad paradas (Fase 2).	Contratación obras accesibilidad paradas (Fase 3). Obras accesibilidad paradas (Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
15.000 €	41.070 €	41.070 €	41.070 €

Comentarios

Se estiman los honorarios de elaboración de análisis de situación actual y se propone destinar una cuantía anual para la ejecución de obras, en función del estudio realizado.

Estimación presupuesto total	138.210 €

Relación con otros planes

Plan Operativo de Accesibilidad 2023.
Dirección General de Transportes. Cambio 2 Medida 1: Creación de una solución digital para toda Navarra mediante sistema de pago basado en cuenta ABT/QBT, que permita aplicar políticas tarifarias, como los descuentos específicos a las personas con discapacidad.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**3.1.3**
LÍNEA ESTRATÉGICA	3. Accesibilidad en los elementos de transporte público	
OBJETIVO OPERATIVO	3.1. Garantizar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras del transporte	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	56%	
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA APLICACIÓN TUVILLAVESA	ACCIÓN	Validar con colectivos de discapacidad la accesibilidad de la aplicación, incorporando mejoras que ayuden en la planificación y realización del viaje (imágenes de las paradas, avisos por vibración...)
Justificación	Artículo 87 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Unidad de Transporte Urbano Comarcal y supervisión de la Unidad de Movilidad como responsable del Plan.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Validación con colectivos. Mejora de la aplicación.	Mantenimiento.	Mantenimiento.	Mantenimiento.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	0 €	0 €	0 €

Comentarios
-

Estimación presupuesto total	Presupuesto de la MCP.

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**3.1.4**
LÍNEA ESTRATÉGICA	3. Accesibilidad en los elementos de transporte público	
OBJETIVO OPERATIVO	3.1. Garantizar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras del transporte	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	56%	
ACCESIBILIDAD DE LAS PARADAS DE TAXI Y SU ENTORNO (ACCIÓN)	Mejora de la accesibilidad de las paradas de taxi incluyendo la señalización, difusión de las normas para su utilización (respeto de fila, prioridades), y definiendo ubicaciones específicas de paradas de Eurotaxi que sean accesibles.	
Justificación	Artículo 87 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad en colaboración con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona/Unidad de Servicio de Taxi.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA

2023	2024	2025	2026
Plan de mejora de accesibilidad de paradas de taxi.	Contratación obras mejora de accesibilidad de paradas de taxi (Fase 1). Obras mejora de accesibilidad de paradas de taxi (Fase 1). Contratación campaña de sensibilización. Campaña de sensibilización.	Contratación obras mejora de accesibilidad de paradas de taxi (Fase 2). Obras mejora de accesibilidad de paradas de taxi (Fase 2).	Contratación obras mejora de accesibilidad de paradas de taxi (Fase 3). Obras mejora de accesibilidad de paradas de taxi (Fase 3).

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS

0 €	12.500 €	12.500 €	12.500 €

Comentarios

Se estiman mejoras de accesibilidad en todas las paradas y la puesta en marcha de una campaña de sensibilización.

Estimación presupuesto total	37.500 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**3.1.5**
LÍNEA ESTRATÉGICA	3. Accesibilidad en los elementos de transporte público	
OBJETIVO OPERATIVO	3.1. Garantizar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras del transporte	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	56%	
ATENCIÓN TELEFÓNICA ACCESIBLE PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE TAXI	ACCIÓN	Disponer de un número de atención telefónica accesible, que incorpore sistemas alternativos a la comunicación por voz (mensajería instantánea de texto, video-interpretación...)
Justificación	Artículo 87 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Unidad de Transporte Urbano Comarcal y supervisión de la Unidad de Movilidad como responsable del Plan.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Implantación de sistema.	Mantenimiento.	Mantenimiento.	Mantenimiento.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	0 €	0 €	0 €

Comentarios
Se estima una cantidad para la adquisición de material, en su caso.

Estimación presupuesto total	Presupuesto de la MCP.

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**3.2.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	3. Accesibilidad en los elementos de transporte público	
OBJETIVO OPERATIVO	3.2. Contar con personal formado para la atención de personas con discapacidad, tanto en el trato como en la utilización de los medios de apoyo	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	28%	
FORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN Y DISCAPACIDAD DEL PERSONAL QUE ATIENDE EL TRANSPORTE PÚBLICO	ACCIÓN	Promover la formación en el trato con personas con discapacidad, por un lado, a través de un plan para el personal propio de la Mancomunidad, y por otro incluyéndolo en los pliegos para las contrataciones (posible requisito para la obtención de licencias de taxi, por ejemplo).
Justificación	Artículo 87 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Unidad de Transporte Urbano Comarcal y supervisión de la Unidad de Movilidad como responsable del Plan.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de formación anual.	Formación.	Formación.	Formación.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €

Comentarios
Se propone destinar una cuantía anual para formación a partir del plan que se diseñe.

Estimación presupuesto total	18.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**3.3.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	3. Accesibilidad en los elementos de transporte público	
OBJETIVO OPERATIVO	3.3. Establecer un protocolo de contacto entre la gestora del transporte y las asociaciones de las personas con discapacidad	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	16%	
COMUNICACIÓN MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA	ACCIÓN	Crear una dinámica de comunicación entre colectivos de personas con discapacidad, personas mayores, infancia... y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para abordar los asuntos relativos a la utilización del transporte público comarcal y el servicio de taxi. Se trata de centralizar la representación de los agentes implicados y oficializar dicha comunicación (que no sea un acto voluntario).
Justificación	Artículo 65 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Unidad de Transporte Urbano Comarcal y supervisión de la Unidad de Movilidad como responsable del Plan.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad. Asociaciones personas mayores. Centros de Enseñanza. Asociaciones de Padres y Madres. Colegios profesionales. Universidades. Entidades públicas discapacidad.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Diseño del sistema de comunicación.	Funcionamiento del sistema.	Funcionamiento del sistema.	Funcionamiento del sistema.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	-

Relación con otros planes

-

LE4. ACCESIBILIDAD EN LAS HERRAMIENTAS MUNICIPALES DE COMUNICACIÓN

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**4.1.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	4. Accesibilidad en las herramientas municipales de comunicación	
OBJETIVO OPERATIVO	4.1. Facilitar a todas las personas el acceso a la información, garantizando la supresión de barreras en la comunicación y el establecimiento de mecanismos y alternativas técnicas y humanas que la hagan accesible	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	82%	
ACCESIBILIDAD DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES	ACCIÓN	Disponer de versiones de los documentos municipales más utilizados en lectura fácil, lenguaje claro, formato Braille y con posibilidad de acceder a información locutada a través de dispositivos inteligentes. Aplicar la multicanalidad a las informaciones más demandadas, garantizando la disponibilidad de la misma información en formatos diversos.
Justificación	Artículo 93 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Comunicación.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de adaptación de información y publicaciones.	Adaptación de información y publicaciones (Fase 1).	Adaptación de información y publicaciones (Fase 2).	Adaptación de información y publicaciones (Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €

Comentarios
Se propone destinar una cuantía anual para la adaptación de documentos a lectura fácil y Braille.

Estimación presupuesto total	45.000 €

Relación con otros planes

Plan Operativo de Accesibilidad 2023.
ANADP. Cambio 4 Medida 4. Adaptación a lectura fácil de documentos de interés para la ciudadanía: completar la adaptación de la cartera de servicios sociales.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**4.1.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	4. Accesibilidad en las herramientas municipales de comunicación	
OBJETIVO OPERATIVO	4.1. Facilitar a todas las personas el acceso a la información, garantizando la supresión de barreras en la comunicación y el establecimiento de mecanismos y alternativas técnicas y humanas que la hagan accesible	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	82%	
LIBRO DE ESTILO PARA LA ACCESIBILIDAD DE LA COMUNICACIÓN	ACCIÓN	Crear un Libro de Estilo que ayude a unificar criterios para la accesibilidad de las publicaciones y campañas municipales, validándolo con colectivos de discapacidad, personas mayores u otros que se consideren de interés.
Justificación	-	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Comunicación.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad. Asociaciones personas mayores. Centros de Enseñanza. Asociaciones de Padres y Madres. Colegios profesionales. Universidades. Entidades públicas discapacidad.	

CRONOGRAMA

2023	2024	2025	2026
Contratación elaboración Libro de Estilo. Elaboración Libro de Estilo.	-	-	-

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS

0 €	15.000 €	0 €	0 €

Comentarios

Se estiman los honorarios de redacción del Libro de Estilo.

Estimación presupuesto total	15.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**4.1.3**
LÍNEA ESTRATÉGICA	4. Accesibilidad en las herramientas municipales de comunicación	
OBJETIVO OPERATIVO	4.1. Facilitar a todas las personas el acceso a la información, garantizando la supresión de barreras en la comunicación y el establecimiento de mecanismos y alternativas técnicas y humanas que la hagan accesible	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	82%	
FORMACIÓN EN LECTURA FÁCIL Y LENGUAJE CLARO	ACCIÓN	Formación en lectura fácil y lenguaje claro del personal municipal de los Servicios de Comunicación y Participación.
Justificación	-	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Comunicación.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de formación anual.	Formación.	Formación.	Formación.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €

Comentarios
Se propone destinar una cuantía anual para formación a partir del Plan que se diseñe.

Estimación presupuesto total	9.000 €

Relación con otros planes

Plan Operativo de Accesibilidad 2023. Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. Cambio 4 Medida 1. Formación en adaptación de textos a lectura fácil de empleados públicos.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**4.1.4**
LÍNEA ESTRATÉGICA	4. Accesibilidad en las herramientas municipales de comunicación	
OBJETIVO OPERATIVO	4.1. Facilitar a todas las personas el acceso a la información, garantizando la supresión de barreras en la comunicación y el establecimiento de mecanismos y alternativas técnicas y humanas que la hagan accesible	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	82%	
ACCESIBILIDAD EN CONTENIDOS DE DIFUSIÓN/INFORMATIVOS	ACCIÓN	Incorporación de sistemas de audiodescripción, de subtitulación y de interpretación en lengua de signos de todos los mensajes municipales en formato video, tanto grabados como en retransmisión directa. Introducir medidas de accesibilidad en las publicaciones en redes sociales.
Justificación	Artículo 94 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Comunicación.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de adaptación de contenidos de difusión/informativos (anual).	Adaptación de contenidos de difusión/informativos.	Adaptación de contenidos de difusión/informativos.	Adaptación de contenidos de difusión/informativos.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	18.000 €

Relación con otros planes

Plan Operativo de Accesibilidad 2023. Presidencia y Gobierno Abierto. Cambio 2 Medida 5. Habilitación del acceso a la información ofrecida en ruedas de prensa del Gobierno de Navarra a personas con discapacidad auditiva.

Dirección General de Cultura. Cambio 1 Medida 5. Realización de Subtitulado de videos de difusión.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**4.2.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	4. Accesibilidad en las herramientas municipales de comunicación	
OBJETIVO OPERATIVO	4.2. Garantizar la accesibilidad de las páginas web y aplicaciones municipales	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	18%	
ADECUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LAS PÁGINAS WEB Y APLICACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	ACCIÓN	Análisis de la situación de cumplimiento de la normativa de accesibilidad en las páginas web municipales, para buscar soluciones e implantar medidas que las hagan más accesibles. Mejorar la navegabilidad, simplificar rutas de acceso a la información mediante la jerarquización, los rastros de migas de pan y las búsquedas mejoradas.
Justificación	-	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Comunicación.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de adecuación de páginas web y aplicaciones.	Adecuación de páginas web y aplicaciones (Fase 1).	Adecuación de páginas web y aplicaciones (Fase 2).	Adecuación de páginas web y aplicaciones (Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €

Comentarios
Se propone destinar una cuantía anual a la adaptación de páginas web y aplicaciones.

Estimación presupuesto total	18.000 €

Relación con otros planes

Programa Pamplona Destino Turístico Inteligente.
ACC01_11_01_R01: Puesta en marcha de soluciones tecnólogicas para facilitar la accesibilidad en la información y comunicación con los turistas, ACC02_12_01_R02: Mejoras de accesibilidad en la APP de Turismo, ACC02_13_01_R01: Implantación de mejoras en la información de la web sobre la accesibilidad del destino y ACC02_13_01_R02: Implantación de mejoras en la información facilitada a través de la aplicación móvil en materia de accesibilidad.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**4.2.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	4. Accesibilidad en las herramientas municipales de comunicación	
OBJETIVO OPERATIVO	4.2. Garantizar la accesibilidad de las páginas web y aplicaciones municipales	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	18%	
FORMACIÓN EN ACCESIBILIDAD SOBRE SITIOS WEB Y APLICACIONES	ACCIÓN	Elaborar un plan de formación en accesibilidad al personal municipal y subcontratas que gestionan contenidos y diseña webs y aplicaciones.
Justificación	-	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Comunicación.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de formación anual.	Formación.	Formación.	Formación.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €

Comentarios
Se propone destinar una cuantía para formación, en función del plan que se defina.

Estimación presupuesto total	18.000 €

Relación con otros planes

Plan Operativo de Accesibilidad 2023.
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. Cambio 4 Medida 1. Formación en adaptación de textos a lectura fácil de empleados públicos.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**4.2.3**
LÍNEA ESTRATÉGICA	4. Accesibilidad en las herramientas municipales de comunicación	
OBJETIVO OPERATIVO	4.2. Garantizar la accesibilidad de las páginas web y aplicaciones municipales	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	18%	
ADECUACIÓN DE FORMULARIOS E INSTANCIAS EN LA WEB MUNICIPAL	ACCIÓN	Revisión y adaptación de instancias y formularios web en lectura fácil, lenguaje claro e integrando la autocorrección o la entrada de datos por canales diversos.
Justificación	Articulo 92 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Comunicación.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de adecuación de formularios e instancias.	Adecuación de formularios e instancias (Fase 1).	Adecuación de formularios e instancias (Fase 2).	Adecuación de formularios e instancias (Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	18.000 €

Relación con otros planes

Plan Operativo de Accesibilidad 2023.
Dirección General de Transformación Digital. Cambio 2 Medida 1. Realización de formación en pautas técnicas y procedimientos a seguir para cumplir criterios de accesibilidad para portales web.

LE5. ACCESIBILIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.1.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.1 Garantizar un trato adecuado a todas las personas, especialmente a aquellas con algún tipo de discapacidad	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	25%	
FORMACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL	ACCIÓN	Elaborar un plan de formación en accesibilidad para las personas que trabajan de cara al público.
Justificación	Articulo 92 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Personal.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de formación anual.	Formación.	Formación.	Formación.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €

Comentarios
Se propone destinar una cuantía para formación, en función del plan que se defina.

Estimación presupuesto total	18.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.2.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.2 Garantizar la existencia de los medios de apoyo necesarios para la atención a todas las personas	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	18%	
IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD	ACCIÓN	Establecer un plan de implantación progresiva en todos los servicios públicos de video-interpretación para personas con discapacidad auditiva, permitiendo la conexión de audio y video a tiempo real a través de un video-intérprete o un sistema alternativo de comunicación mediante mensajes instantáneos. Igualmente, se dispondrá de material gráfico y escrito de información sobre el servicio. Poner a disposición del público teclados y ratones adaptados.
Justificación	Articulo 97 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Informática.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de implantación servicios videointerpretación.	Implantación servicios videointerpretación (Fase 1). Adquisición de teclados y ratones adaptados.	Implantación servicios videointerpretación (Fase 2).	Implantación servicios videointerpretación (Fase 3).
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	8.550 €	6.000 €	6.000 €

Comentarios
Se propone destinar una cuantía anual para la implantación de servicios de videointerpretación. Se propone además la adquisición de teclados y ratones adaptados en bibliotecas, civivox y Casa de la Juventud.

Estimación presupuesto total	20.550 €

Relación con otros planes

Programa Pamplona Destino Turístico Inteligente.
ACC01_11_01_R01: Puesta en marcha de soluciones tecnólogicas para facilitar la accesibilidad en la información y comunicación con los turistas.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.3.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.3 Garantizar la accesibilidad en los trámites municipales necesarios	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	28%	
FACILITAR EL USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	ACCIÓN	Concentrar los servicios municipales de mayor afluencia y necesidad en los edificios que cuenten con un mayor grado de accesibilidad y garantizar en ellos acceso y asistencia 100% accesibles, integrando la ventanilla única siempre que sea posible.
Justificación	Artículo 96 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Atención a la Ciudadanía.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA

2023	2024	2025	2026
Estudio viabilidad concentración de servicios.	Adaptaciones necesarias en edificio seleccionado.	-	-

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS

0 €	8.640 €	0 €	0 €

Comentarios

Se ha estimado una cantidad para pequeñas adecuaciones en el edificio que se seleccione, incluso instalación de un punto de atención adaptado e implantación de servicio de videointerpretación.

Estimación presupuesto total	8.640 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.3.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.3 Garantizar la accesibilidad en los trámites municipales necesarios	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	28%	
CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS EXISTENTES Y DIVERSIFICACIÓN DE MEDIOS PARA LAS CITAS PREVIAS	ACCIÓN	Revisión, verificación, mejora y seguimiento de las condiciones de accesibilidad de los servicios existentes. Revisión y ampliación de los mecanismos de cita previa existentes con el objeto de garantizar su accesibilidad por diversos medios.
Justificación	Artículo 96 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Atención a la Ciudadanía.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Diagnóstico de la situación actual.	Asignación de medios necesarios.	-	-
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	6.000 €	0 €	0 €

Comentarios
-

Estimación presupuesto total	6.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.3.3**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.3 Garantizar la accesibilidad en los trámites municipales necesarios	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	28%	
ACCESIBILIDAD DE LAS TARJETAS PARA HACER USO DE LOS SERVICIOS (BASURAS, TRANSPORTE...)	ACCIÓN	Diferenciación accesible (táctil, incoporando un QR...) de los diferentes tipos de tarjetas (basuras, transporte...)
Justificación	Artículo 96 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Unidad de Transporte Urbano Comarcal en los servicios que gestiona y supervisión de la Unidad de Movilidad como responsable del Plan.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Diseño de las nuevas tarjetas.	Reparto de nuevas tarjetas.	Reparto de nuevas tarjetas.	Reparto de nuevas tarjetas.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	0 €	0 €	0 €

Comentarios

La Mancomunidad deberá destinar una parte de su presupuesto anual a la adaptación de las tarjetas.

Estimación presupuesto total	Presupuesto de la MCP.

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.3.4**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.3 Garantizar la accesibilidad en los trámites municipales necesarios	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	28%	
GARANTIZAR LA PRESENCIALIDAD EN TODOS LOS TRÁMITES	ACCIÓN	Posibilitar que todos los trámites puedan realizarse de manera presencial además de electrónicamente o por teléfono, estudiando los horarios más adecuados.
Justificación	Artículo 96 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Atención a la Ciudadanía.	
Otros agentes especialmente implicados	-	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Estudio viabilidad.	Puesta en marcha.	-	-
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	-

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.3.5**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.3 Garantizar la accesibilidad en los trámites municipales necesarios	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	28%	
OBTENCIÓN DE DATOS (ACCIÓN)	Estandarizar la obtención de datos para contar con estadísticas del número de personas con discapacidad que son atendidas en los diferentes servicios, diferenciando si lo hacen de manera autónoma, para poder tomar medidas acordes a las necesidades y valorar la inclusión de los servicios. Gestión a través del Responsable de Accesibilidad (0.1.1)	
Justificación	Artículo 96 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad, como responsable del Plan en colaboración con la Oficina Estratégica (indicadores).	
Otros agentes especialmente implicados	-	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Diseño del sistema de recogida de datos.	Recogida de datos.	Recogida de datos.	Recogida de datos.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	-

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.4.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.4. Garantizar la accesibilidad en la cultura y otras actividades de ocio, deportivas, recreativas y comerciales	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	22%	
OFERTA DE CURSOS Y PROGRAMAS	ACCIÓN	Tener en cuenta a las personas con discapacidad a la hora de preparar la oferta de cursos, contando con las asociaciones para su diseño, en especial las de infancia y juventud. Se pensará no solo en cursos específicos para personas con discapacidad sino en ofrecer la posibilidad de atender, con los medios y recursos adecuados, las demandas personales de las personas que quieran asistir a cualquier curso o programa que oferte el Ayuntamiento.
Justificación	Artículo 55 y 62 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Cultura y las distintas unidades que programan actividades.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad.	

CRONOGRAMA

2023	2024	2025	2026
Establecimiento de un sistema de comunicación entre los responsables de la oferta de cursos y programas y las asociaciones.	Funcionamiento.	Funcionamiento.	Funcionamiento.

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS

Presupuesto unidad responsable	5.000 €	5.000 €	5.000 €

Comentarios

-

Estimación presupuesto total	15.000 €

Relación con otros planes

Agenda Urbana Pamplona 2030. Proyecto estratégico PE404 - Ocio inclusivo.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.4.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.4. Garantizar la accesibilidad en la cultura y otras actividades de ocio, deportivas, recreativas y comerciales	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	22%	
ACCESIBILIDAD DE LAS EXPOSICIONES TEMPORALES	ACCIÓN	Introducción de códigos con lectura rápida a través del móvil en los textos de las exposiciones (lectura fácil, audiodescripción...) para garantizar la accesibilidad cognitiva.
Justificación	Artículo 55 y 62 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Cultura.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Establecimiento de un sistema de comunicación entre los responsables de los espacios expositivos y el responsable de accesibilidad.	Adaptación de exposiciones.	Adaptación de exposiciones.	Adaptación de exposiciones.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €

Comentarios
Se propone destinar una cuantía anual para la adaptación de exposiciones.

Estimación presupuesto total	30.000 €

Relación con otros planes

Plan Operativo de Accesibilidad 2023.
Dirección General de Turismo. Cambio 1 Medida 4. Grabación de textos de las exposiciones y Cambio 1 Medida 7. Introducción de código QE de lectura ampliada a los textos de las exposiciones temporales para garantizar la accesibilidad cognitiva.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.4.3**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.4. Garantizar la accesibilidad en la cultura y otras actividades de ocio, deportivas, recreativas y comerciales	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	22%	
ACCESIBILIDAD EN JORNADAS Y EVENTOS	ACCIÓN	Implementación de medidas de accesibilidad para la participación en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía de las personas con discapacidad en jornadas y eventos dirigidos a la población en general. Estudiar para ello las posibilidades de solicitud de adaptaciones a la hora de inscribirse o qué medidas pueden implementarse de forma habitual (subtítulos, códigos QR...)
Justificación	Artículo 56 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad en colaboración con la Oficina Estratégica.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Diagnóstico de necesidades.	Adaptaciones necesarias	Adaptaciones necesarias	Adaptaciones necesarias
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €

Comentarios
Se propone reservar una cuantía anual para adaptaciones necesarias en los procesos participativos.

Estimación presupuesto total	45.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.4.4**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.4. Garantizar la accesibilidad en la cultura y otras actividades de ocio, deportivas, recreativas y comerciales	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	22%	
APOYO Y SENSIBILIZACIÓN AL SECTOR PRIVADO	ACCIÓN	Facilitar al sector privado la incorporación de criterios de accesibilidad en su actividad, mediante formación relacionada, subvenciones y creación de incentivos. Diseño de campañas informativas y de sensibilización sobre la importancia de la integración de criterios de accesibilidad integral y sobre el Plan Estratégico de Accesibilidad Integral.
Justificación	Artículo 61 y 63 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Oficina Estratégica a través de la Estrategia Urbana 2030 en colaboración con la Unidad de Movilidad.	
Otros agentes especialmente implicados	Asociaciones discapacidad. Colegios profesionales. Universidades.	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de formación. Plan de subvenciones e incentivos. Plan de campañas de información y sensibilización.	Formación. Subvenciones e incentivos. Campañas de información y sensibilización.	Formación. Subvenciones e incentivos. Campañas de información y sensibilización.	Formación. Subvenciones e incentivos. Campañas de información y sensibilización.

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
0 €	130.000 €	130.000 €	130.000 €

Comentarios
Se propone destinar una cuantía anual para formación, subvenciones e incentivos y campañas de información y sensibilización, según el plan que se diseñe.

Estimación presupuesto total	390.000 €

Relación con otros planes

Programa Pamplona Destino Turístico Inteligente.
ACC01_09_01_R01: Impulso a programas de ayuda e incentivos para la mejora de la accesibilidad de establecimientos y recursos turísticos.

Plan Operativo de Accesibilidad 2023.
Dirección General de Turismo. Cambio 1 Medida 1: Realización de cursos formativos y tutorizaciones en materia de accesibilidad para el sector turístico y Cambio 2 Medida 3: Ampliación de manuales con pautas para empresas de actividades que apoyen la concienciación sobre la accesibilidad universal en el sector.
Dirección General de Presidencia. Cambio 3 Medida 4. Realización de acciones de patrocinio de espacios que visibilicen la discapacidad y la accesibilidad universal en medios de comunicación.
Dirección General de Deporte. Cambio 2 Medida 3. Formación para los agentes deportivos sobre "Actividad física adaptada y deporte" y Cambio 2 Medida 4. Implementación de ayudas para la adquisición de material deportivo adaptado.

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.5.1**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.5. Garantizar la participación ciudadana accesible	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	7%	
ACCESIBILIDAD, COMPRENSIBILIDAD Y AMABILIDAD DE LOS COLEGIOS ELECTORALES	ACCIÓN	Dentro del plan de mejora de la accesibilidad de edificios municipales, priorizar edificios y dependencias que se utilicen como colegios electorales y sus medios para la participación en los procesos electorales.
Justificación	Artículo 98 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Participación Ciudadana.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Plan de adaptación de colegios electorales.	Señalización colegios electorales elecciones 2024,	Incluido en acciones LE2.	Incluido en acciones LE2.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
Incluido en acciones LE2.	6.000 €	Incluido en acciones LE2.	Incluido en acciones LE2.

Comentarios
Se propone la adaptación progresiva de los edificios destinados a colegios electorales (presupuesto incluido en acciones de la Lines Estratégica 2). Se propone destinar una cantidad para la colocación de señalización accesible para facilitar el ejercicio del derecho al voto a ciudadanía con algún tipo de discapacidad cognitiva.

Estimación presupuesto total	6.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.5.2**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.5. Garantizar la participación ciudadana accesible	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	7%	
ACCESIBILIDAD EN LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS	ACCIÓN	Diseño e implementación de los procesos de participación atendiendo a los criterios de accesibilidad integral, de manera que se tengan en cuenta los recursos necesarios tanto tecnológicos como humanos y organizativos que permitan la participación a todas las personas. Redactar un protocolo para garantizar la accesibilidad en los procesos participativos municipales, tanto para el propio Ayuntamiento como para las empresas subcontratadas. Gestión a través del Responsable de Accesibilidad (0.1.1)
Justificación	Artículo 98 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Participación Ciudadana.	
Otros agentes especialmente implicados	-	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Diagnóstico de necesidades.	Implementación.	-	-
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	-

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.5.3**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.5. Garantizar la participación ciudadana accesible	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	7%	
CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES (ACCIÓN)	Redactar en lectura fácil las convocatorias de ayudas y subvenciones municipales, en especial las dirigidas a ámbitos relacionados con la discapacidad.	
Justificación	Artículo 98 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Economía y Hacienda.	
Otros agentes especialmente implicados	Sector privado	

CRONOGRAMA

2023	2024	2025	2026
-	Adaptación de convocatorias a lectura fácil.	Adaptación de convocatorias a lectura fácil.	Adaptación de convocatorias a lectura fácil.

ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS

0 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €

Comentarios

Se propone destinar una cuantía anual para la adaptación de convocatorias a lectura fácil.

Estimación presupuesto total	45.000 €

Relación con otros planes

-

FICHA DE ACCIONES GENERALES

	CÓDIGO DE ACCIÓN	**5.5.4**
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Accesibilidad en los servicios municipales	
OBJETIVO OPERATIVO	5.5. Garantizar la participación ciudadana accesible	
Valor de la priorización de la participación dentro de la Línea Estratégica	7%	
SISTEMA DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS, NECESIDADES Y CARENCIAS	ACCIÓN	Crear un sistema accesible de recogida de incidencias, necesidades y carencias (con secciones por ámbitos) que serán direccionadas a los diferentes responsables para su subsanación. Gestión a través del Responsable de Accesibilidad (0.1.1)
Justificación	Artículo 65 de la Ley Foral 31/2022.	
Área/Servicio Municipal responsable	Unidad de Movilidad como responsable del Plan.	
Otros agentes especialmente implicados	-	

CRONOGRAMA			
2023	2024	2025	2026
Creación del sistema.	Funcionamiento del sistema.	Funcionamiento del sistema.	Funcionamiento del sistema.
ESTIMACIÓN COSTE DE IMPLEMENTACIÓN POR AÑOS			
Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable	Presupuesto unidad responsable
Comentarios			
-			

Estimación presupuesto total	-

Relación con otros planes

-